de la Villa de Fortuna, para el aprove-
chamto. y Roupimiento de las vertientes
de las tierras que nosa, el qual tenia por dhos
señores y conferido sobre ello = acordaron
dar como dieron licencia a los susos dhos
para que sin pena alguna puedan abrir
y Rouper las vertientes usuales de las tierras
que espresan desmontandolas del monteba-
xo que tubieren y valiendose y disponien-
do dellas a su voluntad. cuia licencia dan sus
mercedes sin perjuicio de tercero, y usando
de las facultades que para ello tienen y
an tenido sus antecesores, y mandaron
que esta licencia se ponga en el libro capi-
tular corrte. y que de ella y dho pedimento
se les de la copia o testimo. que pidieren
para guarda de su dro. y asi lo decretaron
mandaron y firmaron sus mrs. =

Juan Ortiz Xiñon — Gmo. Athalos — Asienso Conesa
Joseph Garcia Plazero

Ante mi
Diego Linar de Leon